

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INFRAESRUCTURA BASICA, Y ESTRUCTURACION TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPOLITANO (SITMM)

CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO Nº :

033 DE 2004

CONTRATISTA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

SUPERVISOR

Arq. PABLO ALFONSO MARIÑO DURAN

VALOR FISCAL DEL CONVENIO

\$ 2'091.964.382,00

PLAZO

DOCE (12) MESES

FECHA DE INICIACION FECHA DE TERMINACION Dieciséis (16) de Diciembre de 2004

PLAZO ADICIONAL

Quince (15 de Diciembre de 2005

Dos (2) Meses

NUEVA FECHA DE TERMINACION

Quince (15) de Febrero de 2006

PLAZO ADICIONAL

Seis (6) Meses

NUEVA FECHA DE TERMINACION

Catorce (14) de Agosto de 2006

PLAZO ADICIONAL

Cuatro Meses

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

Catorce (14) de Diciembre de 2006

ACTA No

FECHA DEL ACTA

Doce (12) de Diciembre de 2006

ACTA DE ADICION EN PLAZO

En Bucaramanga a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2006, se reunieron en el Area Metropolitana de Bucaramanga, el Ing. HERNAN PORRAS DIAZ, (Director Grupo de Geomatica), Director del Proyecto por parte de la Universidad Industrial de Santander, el Ing. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, Rector de la Universidad Industrial de Santander, el Arg. PABLO ALFONSO MARIÑO DURAN, Subdirector de Planeación e Infraestructura del AMB como Supervisor del contrato por parte del Area Metropolitana de Bucaramanga, Arq. JULIO CESAR HERNANDEZ CAMACHO, Director Area Metropolitana de Bucaramanga, y el Dr. FELIX FRANCISCO RUEDA FORERO, Gerente de Metrolinea S.A., por parte de la Empresa Gestora - Interventoría, con el fin de elaborar y firmar el Acta de Pago del Contrato Adicional, del contrato Interadministrativo Nº 033 de 2004.

CONSIDERANDO:

- 1. Que fue firmado el Contrato Interadministrativo Nº 033 de 2004, suscrito entre el Area Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, el día Siete (7) de Diciembre de 2004.
- 2. Que el Contrato Interadministrativo Nº 033 de 2004 se ha legalizado mediante la publicación en la gaceta Departamental.
- Que fue firmado el Contrato adicional en Valor al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, el día 27 de Septiembre de 2005, para adelantar los compromisos del Convenio de Cooperación suscrito por INVIAS, INCO, Area Metropolitana de Bucaramanga y Metrolinea, en el cual se establecen que el A.M.B. debe adelantar la Intervención del Corredor Provenza en Bucaramanga y Papi Quiero Piña en Floridablanca, para adecuarlo al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano y para construir un Tercer carril.

Que fue firmado Contrato adicional No. 2, debido a que en desarrollo del objeto contractual se han presentado modificaciones y toma de decisiones relacionadas con el proyecto, entre otras la definición por parte de Jos Municipios de Floridablanca y Piedecuesta en su participación del SITMM.

- 5. que de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante convenio de cooperación suscrito por INVIAS, INCO, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y METROLINEA, del cual el concesionario es responsable de los Diseños sobre el corredor de la Autopista a Piedecuesta entre el sitio conocido como papi quiero piña y la estación de servicio el Molino en Piedecuesta, es necesario un tiempo adicional para el desarrollo del mismo.
- 6. Que de conformidad al Contrato Adicional No. 02, en plazo por un termino de Dos (2) Meses, para recepcionar los productos que son objeto del alcance del contrato, realizar la revisión de los productos entregados (Diseños, Planos, Estudios, Documentos, e.t.c.), solicitar y realizar aclaraciones, complementaciones a que hubiere lugar de acuerdo en el alcance del Contrato, Actas y Adiciones.
- 7. Que fue firmado Contrato de prorroga No. 03, al Contrato Interadministartivo No. 033 de 2004, adicionando Seis (6) Meses, contados a partir del 15 de Febrero de 2006, para que la Universidad en desarrollo del objeto contractual del presente contrato entregue a Metrolinea S.A., los productos derivados del contrato No. 017 de 2005, suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la firma Equity Investment-SAIP, realizar la Estructuración Técnica y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano.
- Que fue firmado Contrato de Prorroga No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, en seis Meses, para que la Universidad Industrial de Santander, adelantara las labores tendientes a la entrega de todos los productos objeto del contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, a Metrolinea como supervisor de este contrato.
- 9. Que dentro de la revisión de los productos entregados por la Universidad a Metrolinea, han surtido modificaciones a las actividades adelantadas por parte de la Universidad y se han redefinido los alcances del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, tendientes a mejorar el diseño del SITMM, por lo cual se han definido labores, Actividades y Productos que se requieren para el desarrollo integral del objeto contractual del presente Contrato Interadministrativo.
- 10. Que fue firmado Contrato de adicional al contrato No. 017 de 09 de Julio de 2005, suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la firma Equity Investment-SAIP, contrato para adelantar la Estructuración Técnica y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, el cual vencía el día Trece (13) de octubre de 2006 y que en la actualidad se encuentra suspendido.
- 11. Que fue firmado Contrato Adicional en Plazo No. 04 al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004 el día Once (11) de Agosto de 2006, adicionando en Cuatro (4) Meses, para el desarrollo y ejecución de las labores propias del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, a partir del día 15 de Agosto de 2006.
- 12. Que el AMB y la Universidad Industrial de Santander se encuentran en un proceso de conciliación debido a que el Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, fue firmado con vigencia presupuestal de 2004 y a la fecha para el pago se debe surtir el tramite ante la Procuraduría pues la reserva Presupuestal feneció.
- 13. Que la Universidad Industrial de Santander quien se encuentra adelantando los Estudios y Diseños definitivos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, solicito a Metrolinea S.A. un plazo adicional de Seis (6) Meses, para la entrega de los estudios, mediante oficio de fecha 12 de Diciembre de 2006, suscrito por el Dr. Adolfo León Arenas, Decano de la Facultad de Ingenierías Físico Mecánicas.
- 14. Que de acuerdo a lo señalado anteriormente se requiere por parte de la Universidad Industrial de Santander un tiempo adicional para el desarrollo de las actividades requeridas por la Interventoría que adelanta Metrolinea, para su posterior revisión de los productos que se encuentran obligada la UIS, como contratista a Entregar al Area Metropolitana de Bucaramanga.
- 15. Que de acuerdo con la parte motiva de la presente Acta.

ACUERDAN

- Aprobar una ampliación en plazo de Seis (06) Meses, contados a partir del día Quince (15) de Diciembre de 2006, adicionales para la ejecución total de las labores necesarias en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, Estudios y Diseños Definitivos de Infraestructura Básica y Estructuración Técnica Legal y Financiera para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano (SITMM).
- Fijar como nueva techa de Finalización de las labores del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004 el día Catorce (14) de Junio de 2007.

Supervisor AMB

3. Esta Ampliación de Plazo no generara costos administrativos, ni técnicos adicionales para el Area Metropolitana de Bucaramanga.

4. Que el Contratista realizara la publicación en la Gaceta Departamental.

Vo. Bo. Arq. JULIO CESAR HERNÁNDEZ C. Representante Legal – AMB

Ing. HERNAN PORRAS DIAZ Director Grupo Geomática / Director de Proyecto Vo. Bo. Dr. FELIX FRANCISCO RUEDA FORERO Gerente Metrolinea S.A. - Interventoría

Ing. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO
Rector de la Universidad Industrial de Santander

SECRETARIA GENERAL
REMSO MA

EL TEXTO DUE CONTRA NOTON

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

La jefe de oficina asesora jurídica del área Metropolitana de Bucaramanga

Hace constar que la presente copia (__) fotocopia (__) es igual en su contenido al organial que reposa en los archivos de esta entidad.

12 DIC. 2006